



RESOLUCION DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 154 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

Por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 154 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, se ha elevado propuesta de la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 9 de junio de 2022 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.157 de 13 de junio de 2022), según se recoge en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

De conformidad con la Base Décima de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, y con la Base 8 de las Específicas del proceso selectivo, aprobadas por Decreto de 7 de junio de 2022, de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.155, de 9 de junio de 2022), finalizada la fase de concurso-oposición, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid la relación de personas aprobadas, por el orden de puntuación, con indicación de cuatro cifras aleatorias del documento nacional de identidad y especificando las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo. Simultáneamente a su publicación en dicho Tablón, el Tribunal elevará la relación expresada al titular del órgano competente y se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Corresponde al titular de la Coordinación General de Seguridad y Emergencias la competencia para resolver las convocatorias de selección del personal del Cuerpo de Policía Municipal de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º. 2.1 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado mediante Resolución de 9 de junio de 2022 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.157 de 13 de junio de 2022), para la provisión de 154 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por el



Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/04/2023 12:17:55
CSV : 1DFL601VROAMIGV





sistema de promoción interna independiente, incorporada como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución, junto con el Anexo que la acompaña, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y Sede Electrónica.

TERCERO.- Requerir a los aspirantes relacionados en el Anexo a la presente Resolución la presentación de la documentación especificada en la Base 9 de las Específicas, acreditativa de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para poder ser nombrados funcionarios/as en prácticas.

A tal efecto, deberán personarse en la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía Municipal, sita en la Avenida Principal nº 6 de Madrid, el día 19 de abril de 2023, a las 08:30 horas, provistos de la mencionada documentación.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

(firmado electrónicamente)

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.
Francisco Javier Hernández Martínez.



Información de Firmantes del Documento

